

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Secretaría General

<u>AVISO</u>

La Secretaría General Del Consejo De Estado

Hace Saber:

A los señores Helmer Mejía Santofimio, Manuel Cuadrado y Jaime Orlando Palacio Tamayo, vinculados

Que:

Al diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la sección primera de esta Corporación, con ponencia de la doctora Nubia Margoth Peña Garzón, profirió auto admisorio dentro del expediente de tutela radicado bajo el número 11001-03-15-000-2023-02083-00 actor: Laura Angélica Rubio Moncada Demandado: Tribunal Administrativo Del Tolima, mediante el cual dispuso: "a): Notifíquese a los magistrados del Tribunal Administrativo del Tolima. Remítaseles copia de la solicitud de tutela, para que si a bien. lo tienen rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica <u>secgeneral@consejodeestado.gov.co</u> b): Por tener interés directo en las resultas del proceso, vincúlense y notifíquese a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PROCURADURÍA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA, parte demandante; a la NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA-, parte demandada; y a los demás intervinientes dentro del proceso que dio origen a la presente acción. Remítaseles copia de la solicitud de tutela a la señora Procuradora General de la Nación, al Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Director de CORTOLIMA y a los demás intervinientes dentro del proceso en mención que constan en el auto admisorio de la demanda obrante en el índice 9 del expediente digital agregado al sistema SAMAI, para que si a bien lo tienen rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica secgeneral@consejodeestado.gov.coc): Ténganse como pruebas, en cuanto fueren conducentes y por el valor que en derecho les corresponda, los documentos aportados por la actora con la solicitud de tutela"

110010315000202302083002DemandaWeb2023426103625_TIEListprocesoAdj133308006373892834

110010315000202302083001AUTOQUEINADMI20230505155918_TIEListprocesoAdj133308006375142938

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la Secretaría Tribunal Administrativo Del Tolima.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente

Diana Lucia Sánchez Serna (E) Secretario General